

CONTRATO No.376.2026 DE 2026

CONTRATANTE: CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA: JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ ACOSTA
79543886
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO Y DE APOYO A LA GESTION A CAPRESOCA E.P.S. EN LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
MODALIDAD: Personal
FECHA INICIO: 2026/07/21
FECHA TERMINACIÓN: 2026/11/19
PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 2026/11/19
VALOR: 29.878.680

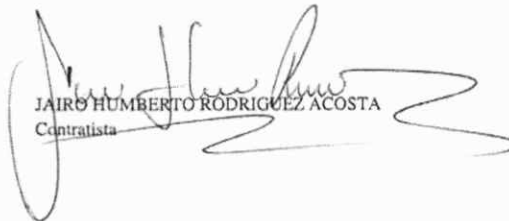
En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 21 días del mes de Julio de 2026, nos reunimos MAILYN PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ, JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1152454543 en calidad de Supervisor y por otra parte, JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ ACOSTA identificado con No. 79543886, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 376.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Personal No. 376.2026 de 21 de julio de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.1380 Fecha 21 de julio de 2026;.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.2657 Fecha 21 de julio de 2026;

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:


MAILYN PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ
Supervisor


JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ ACOSTA
Contratista


ELABORO: GELVER ROLANDO CHAPARRO TARACHE
CAPRESOCA EPS

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención Nacional: 01 8000910383

Calle 7 No. 19 - 34. Línea de atención gratuita: 018000912880
(57) 8 6356363, (57) 8 6358162, (57) 8 6358163, (57) 8 6324068,
(57) 8 6348614. Email. capresocaeps@capresoca-casanare.gov.co
Yopal - Casanare